EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND"

CERTIFICA

Que, una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la Entidad, se ha establecido que procede certificar la **INSUFICIENCIA** del personal cargo ENFERMERA en la planta global de la E.S.E. ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND.

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la dependencia solicitante (INEXISTENCIA)	
Existe personal en la planta de cargos, pero este no es suficiente (INSUFICIENCIA)	**X**
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio (ESPECIALIZACIÓN)	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el perfil requerido para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual**: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE INTEGRAN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DIRIGIDAS A LA POBLACION DEL DISTRITO DE SANTA MARTA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PIC 2026.ASIS-142**

Las actividades para ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Entidad.

Esta certificación se firma en el D.T.C.H de Santa Marta, en el día 22 en el mes de ABRIL del año 2026.

LIXARDO ENRIQUE BALLESTEROS CERCHIARO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

Vigilado Supersalud